

Tacuarembó, 12 de marzo de 2021.

D.6/2021. Reunida en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de marzo de los Ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; los Expedientes Internos **Nros. 122/15** caratulado “*EDIL DPTAL. MAXIMILIANO CAMPO, eleva anteproyecto de resolución, solicitando la designación de una calle de Tacuarembó, con el nombre del Dr. Enrique Tarigo*” y, **91/18** caratulado “*SUPLENTE DE EDIL HUBARE ALIANO; presenta anteproyecto solicitando se designe una calle o espacio público, con el nombre del Vicepresidente de la República, Dr. Enrique TARIGO*”;-----

CONSIDERANDO I; la destacada trayectoria del Doctor Enrique Tarigo (nacido el 15 de setiembre de 1927), como periodista, abogado, escritor y político, Vicepresidente de la República en el retorno de la democracia luego del gobierno militar, Senador de la República y Embajador ante el Reino de España;-----

CONSIDERANDO II; que fue un hombre honesto, pacifista por temperamento, respetado por todos los Partidos y ciudadanos del país, y muy querido como docente, por sus alumnos universitarios de su Cátedra de Derecho Procesal;-----

CONSIDERANDO III; que su actuación en defensa de la democracia y las libertades de nuestro país, constituyen un legado permanente en la memoria de todos los uruguayos, habiendo enfrentado duramente, con hidalguía y firmeza, al sistema dictatorial de los años 1973 a 1985;-----

CONSIDERANDO IV; que que fue Vicepresidente de la República entre 1985 y 1990, Senador de la República en el año 1989, cargo al que luego renuncia y Embajador en España entre 1995 y 1999, dejando ese cargo para retornar al país y continuar en la docencia, su principal vocación, dedicándose a la misma hasta su fallecimiento acaecido el 14 de diciembre de 2002;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental entiende que la memoria del Doctor Enrique Tarigo es merecedora de un lugar en el nomenclator de la ciudad capital departamental, encuadrando perfectamente en los hombres que deben ser recordados por su importante trayectoria en bien del país, y por su lucha en defensa de la Democracia, la Justicia Social y las libertades públicas;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto 19 Nral. 31 de la Ley Orgánica Municipal 9.515,-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia legal a la Intendencia Departamental, para la designación de la calle Pública N° 226, de nuestra ciudad, con el nombre “*Vicepresidente de la República DR. ENRIQUE TARIGO*”.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO

Secretario General

Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA

Presidente

DGS/ggaf